



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

691/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 01 de Octubre de 2013

Expte. N° 14.375/13

VISTO:

La Nota N° 1933/13, mediante la cual el Mag. Ing. Mario Walter Efraín Toledo, Profesor Adjunto Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura “Construcciones Metálicas y de Madera” de la carrera de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente para realizar el curso de postgrado denominado “El Diseño de Estructuras de Madera. Métodos basados en Tensiones Admisibles y Estados Límite. Criterios y Lineamientos adoptados en Argentina y en Brasil”, que se dictará entre el 16 y el 18 de octubre del corriente año en la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Mag. Ing. Toledo adjunta a su nota el correspondiente Formulario-Solicitud de Apoyo Económico implementado por Resolución N° 850-HCD-2010, debidamente cumplimentado, en el cual el Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra presta su conformidad para hacerse cargo de las tareas docentes del Responsable, durante su ausencia;

Que también acompaña la Ordenanza N° 1399/13, emitida por el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, mediante el cual se aprueba el Curso de Actualización de Posgrado referido por el solicitante;

Que la actividad a realizar se encuentra prevista en el Inciso d) del Artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, reglamentaria del Fondo de Capacitación Docente, como incluida dentro de este tipo de financiamiento;

Que ha tomado intervención en autos la Escuela de Ingeniería Civil, aconsejando se otorgue la ayuda económica solicitada, a través del Fondo de Capacitación Docente;

Que la Comisión de Asuntos Académicos se ha expedido en autos, estimando sumamente valiosa la realización del curso en cuestión, por parte del Mag. Ing. TOLEDO;

Que el docente solicita se le asigne un monto de \$ 1.960= (Pesos Un Mil Novecientos Sesenta), para cubrir los gastos estimados de transporte Salta-Concepción del Uruguay-Salta, más cinco (5) días de viáticos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
(en su sesión ordinaria del 25 de setiembre de 2013)

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

691/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Expte. N° 14.375/13

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Asignar al Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, Profesor Adjunto Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura “Construcciones Metálicas y de Madera” de la carrera de Ingeniería Civil, la suma total de \$ 4.110= (Pesos CUATRO MIL CIENTO DIEZ) del Fondo de Capacitación Docente, para afrontar los gastos de traslado (\$ 1.960=) más el equivalente a cinco (5) días de viáticos (\$ 2.150=), a fin de realizar el Curso de Actualización de Posgrado denominado “El Diseño de Estructuras de Madera. Métodos basados en Tensiones Admisibles y Estados Límite. Criterios y Lineamientos adoptados en Argentina y en Brasil”, que se dictará entre el 16 y el 18 de octubre del corriente año en la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica.

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Mag. Ing. Mario Walter E. TOLEDO, la suma de \$ 4.110= (Pesos CUATRO MIL CIENTO DIEZ), de acuerdo a lo establecido en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Establecer que el Mag. Ing.- Mario Walter E. TOLEDO presente en el Dpto. Presupuesto y Rendiciones de Cuentas la rendición correspondiente una vez finalizado el presente viaje.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma de \$ 1.960= (Pesos UN MIL NOVECIENTOS SESENTA) al Inciso Incisos: 3.7.1: PASAJES y \$ 2.150= (Pesos DOS MIL CIENTO CINCUENTA), del monto asignado al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaria Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Mag. Ing. Mario Walter E. TOLEDO y siga al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.
LF/FCH.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA